

**ACTA N° 012-2025-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(martes 1 de julio de 2025)**

En el Callao, a las 15:00 horas del 1 de julio de 2025, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Saenz Peña N°1060, segundo piso, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL – RESOLUCIÓN N° 265-2023-CU y 088-2024-R.
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS.
4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – RESOLUCIÓN N° 306-2022-CU.
5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
6. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR LA BACHILLER NOEMI ELIZABETH CHAVEZ VARGAS PROVENIENTE DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA.
7. OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR HONORIS CAUSA:
  - 7.1. DR. EWER PORTOCARRERO MERINO.
  - 7.2. SR. OSCAR AVILES ARCOS.
8. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
9. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
10. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – TABLA DE EQUIVALENCIA – RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU.
11. APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MÉTODOS AVANZADOS Y PUBLICACIÓN ACADÉMICA.
12. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - VERSION 2. - RESOLUCIÓN N° 004-25-AU.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025-CF-CFCC PRESENTADO POR LA DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, siendo sesión ordinaria ponemos a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta.

#### **APROBACIÓN DE ACTAS**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta N° 010-2025-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 12 de junio de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna observación o comentario, si no hay ninguna, se da por aprobada. Pasamos a dar lectura a los documentos que se consideran en la sección despacho.

#### **A. DESPACHO:**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficio N° 0651-2025-VRA/UNAC (Expediente N°2104641) por el cual el Vicerrector Académico remite el acuerdo de Consejo Académico sobre la "Creación y el Plan de Estudios de la Maestría en Educación con mención en Diseño y Gestión curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación".

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

2. Informe Legal N° 303-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° 2091922), sobre propuesta de Convenio Específico de



Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA y la Universidad Nacional del Callao.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es para pedir autorización, sí. Entonces, pasa a orden del día.

## **B. INFORMES:**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficio N° 19-2025-RECU-UNAC (Expediente N° E2059830) la Representación Estudiantil del Consejo Universitario, remite su solicitud de "Destitución del Director de Admisión por vulneración al derecho de ingreso de una postulante". Se derivó al THU para las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: los señores estudiantes que presentaron este documento, ustedes conocen de acuerdo a los reglamentos que tenemos, toda destitución es previo proceso nadie puede destituir si no hacemos el proceso por eso que en el informe que secretaría general ha dado lectura se derivó al tribunal de honor para las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruiz, sí doctora, básicamente también indicarnos que todo lo que tiene que ver sobre continuidad de cargo de un director ejecutivo es de función del Consejo Universitario y eso también indica el estatuto de la universidad, muchas gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: quizás tendrían que reformular su pedido o el informe que están dando, una cosa es destitución y otra cosa es de que ustedes hagan una propuesta a nivel de Consejo Universitario, es muy diferente destitución que significa se destituye a la persona en todos sus niveles, por ejemplo tenemos un caso que ha llegado que debe ser de conocimiento de todos los consejeros, un profesor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que ha sido destituido, eso que significa, nosotros automáticamente pasamos esa Resolución que no es de la Universidad pero a pesar de eso por ser profesor de la Universidad pasa a Recursos Humanos y en Recursos Humanos de acuerdo a la norma de Servir ya tiene ahí la destitución e inhabilitación del profesor automático, no necesita inclusive venir a Consejo Universitario y de acuerdo a las normas del Tribunal, doctor Linares, si podría apoyar a los consejeros nosotros hemos hecho las normas del Tribunal que quien sanciona en primera instancia supone que es la Facultad en segunda instancia el Consejo Universitario si puede explicarles a los consejeros para que si desean para que reformulen.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: son dos temas distintos uno es dejar sin efecto una designación que es el caso que entiendo que por ahí han querido enfocarlo y la otra es la destitución. La destitución es una medida disciplinaria que se toma producto de un procedimiento disciplinario, procedimiento disciplinario que está a cargo en el caso de los docentes de sus Facultades y en la apelación recibe el Consejo Universitario lo ve lo conoce. Pero son dos temas distintos un procedimiento disciplinario que conlleva una institución que es producto de una falta grave y otro tema dejar sin efecto una designación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, creo que los estudiantes por desconocimiento han colocado ese término de destitución y debería de ser cambio ¿no? O sea, solicitar que se cambie al director de la Oficina de Admisión, de esa manera sí lo podría ver a este Consejo Universitario y paralelamente a eso se supone que tienen que ser derivado al Tribunal de Honor solo ese caso ¿no? Son dos cosas totalmente diferentes y separadas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias doctor García. Si ustedes leen en la agenda en los informes dice destitución en el pedido también dice destitución ¿no? Entonces son cosas muy diferentes cuando hablamos de destitución y cuando hablamos ya el doctor Linares que está explicando cuando podemos dejar sin efecto la designación que es muy diferente ¿ya? Entonces el pedido lo reformula para que pase a orden del día. El otro ya se derivó al tribunal de honor ¿ya? Por lo mismo que son diferentes. ¿Me dejó entender? Ya. Entonces continuamos. ¿Algún otro pedido? ¿Algún otro informe?

## **C. PEDIDOS:**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: ingresó el pedido de la representación estudiantil respecto al mismo tema de la destitución, que ya lo trataron. También tenemos los pedidos que acaba de hacernos llegar el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán que son los siguientes:

### **1. Aceleración de los pagos de los docentes.**

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: cómo es eso del pago de los docentes COS, no es labor de Consejo Universitario, doctor por favor si podría sustentar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: sí bueno en el presente semestre lamentablemente en mi Facultad hemos tenido que contratar a diez personales COS debido a que la jefa de Recursos Humanos no permitió el contrato en forma predeterminada como en los años anteriores



se venía haciendo pero resulta que el expediente ha pasado y que hasta la fecha los profesores en el Ciclo de Nivelación todavía no cobran a pesar de que ya terminó el ciclo en febrero y también los profesores en el semestre 25-A tampoco están cobrando entonces yo creo que debemos pronunciarlo porque es la problemática de todos los Decanos de todas las Facultades entonces el Consejo Universitario a través de un acuerdo para que sensibilice sobre todo al señor de Abastecimiento para que ponga en orden a su personal y acelere estos pagos, porque ese es el que está haciendo el cuello de botella en este procedimiento, creo que la problemática de todos nosotros.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros entendemos la problemática y ustedes no son decanos que por primera vez son decanos, muchos ya son por tercera o cuarta vez y les digo por última vez los contratos COS para los Centros no existen y este Consejo Universitario no puede tratar este punto porque no es su función no es su atribución, sin embargo, en aras de apoyarlos y ayudarlos puede quedar como último punto para verlo, señor Secretario, anote no entra en agenda porque no es atribución, por favor quiero que entiendan, señor Secretario otro pedido.

## **2. Que se permita que participen los trabajadores administrativos en los Ciclos de Taller.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: si igualmente hemos presentado toda la documentación de los Ciclos Talleres también de la Unidad de Posgrado y resulta que la Jefa de Recursos Humanos está denegando sin motivo alguno la participación de los trabajadores administrativos, nosotros tenemos expedientes que están en marcha y los ha devuelto sin mayor consideración o fundamento, los trabajadores administrativos como sabemos casi todos hacen sobretiempo pero los ciclos talleres se dictan generalmente los sábados y domingos, igualmente las clases de maestría entonces no hay incompatibilidad horaria y en este caso siempre lo han venido realizando a partir de la fecha está observando eso la señora de Recursos Humanos entonces creo que también se merece un pronunciamiento del Consejo Universitario, gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor les voy a agradecer a los señores consejeros que antes de venir a Consejo Universitario lean sus atribuciones, nosotros venimos a un Consejo con una agenda y nos tenemos que limitar a esa agenda. Todo lo concerniente a los COS o RECEPS son pagos que no hace este Consejo Universitario son pagos que lo hace y lo está haciendo mal las Facultades, la Escuela de Posgrado, Admisión y el Centro Preuniversitario. Porque hay la Directiva que este Consejo Universitario ha tenido que realizar y ver y los reglamentos estipulan que está prohibido, si así es el caso, ¿recursos humanos está presente? porque no se le paga debe ser CAS debe haber incompatibilidad debe haber algún problema porque no creo, a ver por favor solo para informar y para que tenga conocimiento, pero eso no es punto de agenda a ver jefa de Recursos Humanos.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: el día de ayer a las seis de la tarde se ha abonado la planilla de RECEP, a todo el personal docente nombrado contratado y administrativos nombrados y contratados en planillas, ayer a las seis de la tarde.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces porque habla el ingeniero que no se le paga al personal a ver ingeniero Félix puede explicar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: el día de hoy mi personal ha ido a la Oficina de Recursos Humanos y han rechazado y han devuelto el expediente de pago para el próximo mes, por eso estoy aquí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por eso señora dice que le han devuelto el expediente el día de hoy.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: doctora no tengo conocimiento, pero en todo caso voy a establecer.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: mi disculpa señor consejero pero no es un punto de agenda, ya, así es que señores decanos por favor los que quieren aprender o desaprender se quedan al final porque ya la Contraloría ha detectado en el caso de los pagos de posgrado de todos los pagos observación que no se está ajustando a las normas, por ende, el día viernes he dado la exposición y no a este consejo universitario sino como rectora que se va a ser la última vez que se paga porque la Contraloría está observando, además de eso hay más problemas igual vamos a ver las soluciones y ordenarlas pero este Consejo Universitario no tiene esa atribución, porque acá hay estudiantes que representan y luego la responsabilidad solidaria es compartir sobre todo conocer el dinero entre todos nosotros pueden asumir los decanos porque ganan pueden asumir los directores de posgrado porque ganan igual los directores y la rectora pero los estudiantes no pueden asumir responsabilidad económica, entonces por favor no entra a orden del día ninguno de los dos pedidos, pero pasamos al final y recursos humanos revísenme por favor para ver cuál es el caso para buscar la solución también convoquen a OASA, DIGA a todos los implicados para hablar para ver cuál es la situación y poder contribuir pero sólo vamos a poder tomar decisiones hasta este mes de julio, porque he ido al Ministerio de Economía y estamos nosotros con limitaciones ahorita económicas en recursos propios porque se está haciendo el gasto de la universidad de forma discriminada y eso está perjudicando a la universidad y ya nosotros ya nos observaron entonces otra tenido que trabajar estos días



sábado domingo hasta ayer para reestructurar porque no se puede afectar a la universidad menos en los recursos propios que se generan sin considerar las normas pertinentes porque todos tenemos responsabilidad administrativa, civil y penal. Eso entonces vamos a ver como punto final pero no como parte de agenda. Entonces pasamos al primer punto a la aprobación de grados y títulos.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 006-UCR-SG-2025 del 27 de junio del 2025, la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, remite el Informe N° 024-SG-UFGYT-2025 de la Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grado y Títulos, adjuntando 120 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario; asimismo, informa que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 49,855.00.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: a ver ya ha leído porque hay sólo cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco demuéstreme cuando paga un graduado, un titulado, un máster, un doctor, señorita.

La Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos, Mg. Leslie Evelyn Arana Olivera, bueno, ahora con el nuevo TUPAC está pagando por para el doctor y maestro.

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Viveka Salazar Shiraishi: Sí, doctora, el monto de los bachilleres están pagando ahora 300 soles. Los titulados, 600 soles. Lo que es grado de maestro y doctor es 400 soles. Y lo que es especialistas están pagando 800 soles. Entonces, este nuevo informe económico se ha hecho de acuerdo a esos nuevos montos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Solo uno, para no tardar, porque ustedes también deben explicar eso. Tenemos, ¿cuántos bachilleres? Tenemos 38 bachilleres. Multipliquen por 300. Ayúdenme, señor Vicerrector de Investigación, para ver si está bien la suma.

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Viveka Salazar Shiraishi: Pero en este caso, hay algunos que ya habían iniciado su trámite antes de la publicación del TUPA, que son solamente 9, que han pagado 45 soles.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, pero no dice nada en el informe. Me ponen en el informe que responsabilizar a las facultades que no están generando sus propios recursos. Porque luego yo veo las publicaciones que hacen en las redes que responsabilizan a este Consejo Universitario. Cuando los que deben revisar todo en la comisión de grados y títulos de cada una de las Facultades. Y ellos son los que están permitiendo que se les pongan en la universidad. Entonces, eso que conste el informe, ya, ¿de qué facultades son? Maestrías.

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Viveka Salazar Shiraishi: Maestrías son 22 maestros. 400 por 22 es 8,800 sería maestros.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, entonces pongan ahí cuánto, qué Facultad, de tal manera que ya a partir del próximo ciclo, así como tienen todas las universidades que dan autonomía económica a las Facultades, las Facultades que no tienen dinero, no pasan ningún pago. Porque no podemos afectar los recursos propios de la universidad para todos los procesos que, que tenemos. Ya, ahora sí, lean sólo el resumen.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sí, en total son 38, 38 grados académicos de bachiller, 44 títulos profesionales, 13 títulos de segunda especialidad profesional, 22 grados académicos de maestro, 3 grados académicos de doctor. Son un total de 120 grados y títulos que se ponen a consideración del consejo universitario para su aprobación. Observaciones, señores consejeros.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIAL	MAESTRIA	DOCTOR	TOTAL
1	<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>		2			1	3
	<b>Título:</b> 1 LA TORRE CORREA CESAR RICARDO 2 LAZO ESLAVA MARIA ELIZABETH  <b>Doctorado en:</b> <b>Administración</b> 1 SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO						
2	<b>CIENCIAS CONTABLES</b>	12	18		4	2	36
	<b>Bachiller:</b> 1 HUAYAC NORIEGA CRISTHINA DE LOS MILAGROS 2 MOGOLLON VILLANUEVA KLIUVERT GIOVANNI 3 NAVARRO OSORIO ABRAHAM NAHUM 4 ONCOY CANTU WHENDY NICKOLL 5 PANTA RODRIGUEZ EMILY SHANTAL 6 PEREYRA CRUZ EMILY KAREN						



	<p>7 SANTIAGO GONZALES MERLY ALESSANDRA 8 SILVA CADENILLAS FRIDA DIANA 9 SILVA CURILLA YAZMIN ELIZABETH 10 SULLON DIAZ KIMBERLY CRISTEL 11 TORRES DIAZ CESIL IVAN 12 VILCHEZ ORTIZ VALERIA ALESSANDRA</p> <p><b>Título:</b> 1 BERNAL CARHUAS JOSELINE GIANINE JUANA 2 CABELLO ROJAS CINDY 3 CHUJUTALLI FLORES REMIGIO 4 CRUZ MEDINA SOLANGE VANESSA 5 DE LA CRUZ MARIANO KEYLA KAROLAY 6 FLORES ENGRACIO NILTON EUGENIO 7 FLORES VILLAFRANCA ELIZABETH 8 LESCANO HUAPAYA CARLOS ALBERTO 9 MINI LEVANO RODOLFO AUGUSTO 10 MORANTE MEDINA JESSE ESTARKY 11 PINEDO GUZMAN RENZO JAVIER 12 PRADO SOLIS SERGIO 13 RUIZ CERNA JOEL ISMAEL 14 RUIZ CONDOR JESUS ANGEL 15 SALAZAR MONTERO YANINA ABIGAIL 16 SAROMO SALINAS IRIS EDITH 17 TUPA MATUTE JORGE LUIS 18 VIDAL MERINO CARLOS</p> <p><b>Maestría en:</b> <b>Tributación</b> 1 DE LA CRUZ MANUEL ALEJANDRO 2 DIAZ FLORES MICHEL 3 FLORES CHUMPITAZ ABIGAIL NANCY 4 MESCUA SALHUANA ESTELA ROSA</p> <p><b>Doctorado en:</b> <b>Ciencias Contables</b> 1 CARDENAS LARA NOEDING EDITH 2 RAMIREZ CABANILLAS DALILA MAGDA</p>					
<b>3</b>	<b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	17	7		1	25
	<p><b>Bachiller:</b> 1 ACOSTA DAMIAN CARLOS ALEXANDER 2 AYALA FLORES YOSSELIN GRASSE 3 AYLLON PERALTA YOSSELIN GRASSE 4 BARRERA ALVARADO RONAL DANNY 5 BERNAL ESPINOZA JHASMINE STEPHANY 6 BOBADILLA PUMACAYO ROSSMERY 7 CALLAN CORTEZ LUCERO ANDREA 8 CARDENAS ALANOCA JUAN CRISTIAN 9 COTERA NOEL AMNETT ALEXANDRA 10 CUBA HUAMANI FRANKLIN GIOVANNI 11 HUANCA COYLA JIMY RUBEN 12 MANSILLA MORENO PAUL IZAIAS 13 PANTA PORTUGAL JAZMIN PAMELA 14 RENGIFO TUME CECILIA ALESSANDRA 15 ROSALES CABELLO MIRYAN MARLENI 16 SALCEDO RODRIGUEZ JHON FREDDY 17 TRUJILLO RAMOS ANABEL VIVIANA</p> <p><b>Título:</b> 1 ALBAN YNGA EDGARD ALEX 2 BECERRA TERRONES MAYRA LUZ 3 NUÑEZ AVENDAÑO AURORA 4 OSORIO SIMPE JESUS ALBERTO 5 TELLES MOSQUERA JORGE ENRIQUE 6 TRUJILLO PINEDO MEYLI MARIA 7 VASQUEZ ACO HUGO LUIS</p> <p><b>Maestría en:</b> <b>Finanzas</b> 1 LAJO FARIAS FRANCO LEANDRO</p>					
<b>4</b>	<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	2	7	13	1	23
	<p><b>ENFERMERÍA</b> <b>Bachiller</b> 1 JIMENO BLANCO KELLY LILIANA 2 YAURI GUTIERREZ WILLIAMS JHONJAIRO</p>					



	<b>Título</b> <b>Licenciado en Enfermería</b> 1 DE LA CRUZ CONDORI JENNY JULISSA 2 GONZALES FLORES MELISSA EVELYN 3 GONZALES YACTAYO MICHAEL YOJHAN 4 LOPEZ ORTIZ VICTOR ANDREE 5 NAJARRO RAMOS CORAIMA LIZBETH 6 NARVAEZ TORRES ALEJANDRA NAOMI 7 ROJAS MESARES ASTRID RICARDINA  <b>Título de Segunda Especialidad Profesional en:</b> <b>Administración en Salud</b> 1 AYAMAMANI FLORES RITA FLOR  <b>Enfermería Intensiva</b> 1 GUTIERREZ CUARESMA ROCIO  <b>Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia</b> 1 FLORES PÉREZ KARINA ENRIQUETA  <b>Emergencias y Desastres</b> 1 BAUTISTA MASCCO JOSE ALBINO 2 CENTENO MANRIQUE MARICELA GUADALUPE 3 CUSINGA SANCHEZ MADELEINE ISABEL 4 LOPEZ QUINTANA MARIA SHEYLA 5 UNSIHUAY CANCHANYA DELSY YESSALA  <b>Cuidado Quirúrgicos:</b> 1 HERRERA CALDERON DIONICIO  <b>Enfermería Pediátrica</b> 1 BAZALAR CUEVA ERIKA PATRICIA 2 CERNA HERNANDEZ EDY FRANCISCA 3 CORZO QUISPE JAQUELINA FIORELLA  <b>Enfermería en Salud Mental</b> 1 MINAYA BALDEÓN GABY MÓNICA  <b>Maestría en:</b> <b>Gerencia en Salud:</b> 1 BRUNO YMAN LOURDES PEREGRINA					
5	<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>		1			1
	<b>Título:</b> <b>Licenciado en Educación Física</b> 1 CCAÑIHUA SOLIS JADY SAYURI					
6	<b>ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</b>				6	6
	<b>ING. ELÉCTRICA</b> <b>Maestría en:</b> <b>Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería</b> 1 AYQUIPA CASAS RAMIRO 2 AQUINO MAYTA HEVER URBANO 3 LUDEÑA OYOLA JERSON MISAIR  <b>Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica</b> 1 MORALES ALARCON WILLY  <b>ING. ELECTRÓNICA</b> <b>Maestría en:</b> <b>Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización</b> 1 FLORES VIDAL EDNA  <b>Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica</b> 1 MESONES DIAZ FRANCISCO ANTONIO					
7	<b>ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	6	1		2	9
	<b>Bachiller:</b> 1 FLORES HUAMANLAZO SHIRLEY LUISA 2 JAVIER RESURRECCION MAYRA ALEXANDRA 3 RODRIGUEZ PONCIANO PIERO FELIPE 4 VEGA MACAS PIERO JUNIOR 5 ROMERO LAM YASUKO AZUCENA					



	6 VILLAJUAN HUATA JOSEPH MANUEL <b>Título:</b> 1 GUILLEN ZAPATA JESUS GIOVANNI <b>Maestría en:</b> <b>Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible</b> 1 AGURTO ROMERO KARINA LUISA 2 VIDAL MORALES ERICKA LELY						
8	<b>ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b> <b>Maestría en:</b> <b>Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad</b> 1 LOPEZ VALENCIA OSCAR GIANFRANCO 2 PUCHURI NAVARRETE MARCO ANTONIO				2		2
9	<b>ING. PESQUERA Y ALIMENTOS</b> <b>ING. PESQUERA</b> <b>Maestría en:</b> <b>Gestión Pesquera</b> 1 ALARCÓN VELEZ JULIO RICARDO 2 HUAMÁN SÁNCHEZ MIRIAM NORA				2		2
10	<b>ING. MECÁNICA Y DE ENERGÍA</b> <b>ING. MECÁNICA</b> <b>Bachiller:</b> 1 BARTOLO RAMIREZ PIERO JESUS  <b>Título:</b> 1 CHIMOY PECHE DAVID JOY 2 CRISTOBAL DIAZ DANIEL ROGER 3 ESCOBEDO PROLEON LUIS ANTONIO 4 LOPEZ TRUJILLO RONY KEVIN 5 OBREGON SOMOZA YONER CRISTIAN 6 RAMOS NINATAYPE MARCO ANTONIO  <b>ING. EN ENERGÍA</b> <b>Título:</b> 1 OCHOA ROBLES ERICK WALDEMAR 2 QUISPE HERENCIA GIOVANI MIGUEL  <b>Maestría en:</b> <b>Gerencia del Mantenimiento</b> 1 BENITES RODRIGUEZ JOSEPH MILCIADES 2 LORA CRISTOPHER DARÍO 3 COLLAVE GARCIA MIGUEL ANGEL 4 MENDOZA ESCALANTE BRUSCE ABELARDO	1	8		4		13
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>120</b>

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Alguna observación. Si no hay ninguna, la damos por aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 158-2025-CU)

**Conferir** los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestro y Grado de Doctor, que a continuación se indican:

a.	Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
	<b>BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>		
1	FLORES HUAMANLAZO SHIRLEY LUISA	23/06/2025	AUTOMÁTICO
2	JAVIER RESURRECCION MAYRA ALEXANDRA	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	RODRIGUEZ PONCIANO PIERO FELIPE	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	VEGA MACAS PIERO JUNIOR	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	ROMERO LAM YASUKO AZUCENA	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6	VILLAJUAN HUATA JOSEPH MANUEL	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>		
1	HUAYAC NORIEGA CRISTHINA DE LOS MILAGROS	22/05/2025	AUTOMÁTICO
2	MOGOLLON VILLANUEVA KLIUVERT GIOVANNI	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	NAVARRO OSORIO ABRAHAM NAHUM	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	ONCOY CANTU WHENDY NICKOLL	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	PANTA RODRIGUEZ EMILY SHANTAL	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



6	PEREYRA CRUZ EMILY KAREN	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	SANTIAGO GONZALES MERLY ALESSANDRA	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8	SILVA CADENILLAS FRIDA DIANA	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9	SILVA CURILLA YAZMIN ELIZABETH	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
10	SULLON DIAZ KIMBERLY CRISTEL	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
11	TORRES DIAZ CESIL IVAN	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
12	VILCHEZ ORTIZ VALERIA ALESSANDRA	22/05/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### BACHILLER EN ECONOMÍA

1	ACOSTA DAMIAN CARLOS ALEXANDER	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	AYALA FLORES YOSSELIN GRASSE	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	AYLLON PERALTA NICOLE SAYUMI	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	BARRERA ALVARADO RONAL DANNY	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	BERNAL ESPINOZA JHASMINE STEPHANY	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6	BOBADILLA PUMACAYO ROSSMERY	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	CALLAN CORTEZ LUCERO ANDREA	23/06/2025	AUTOMÁTICO
8	CARDENAS ALANOCA JUAN CRISTIAN	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9	COTERA NOEL AMNETT ALEXANDRA	23/06/2025	AUTOMÁTICO
10	CUBA HUAMANI FRANKLIN GIOVANNI	23/06/2025	AUTOMÁTICO
11	HUANCA COYLA JIMY RUBEN	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
12	MANSILLA MORENO PAUL IZAIAS	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
13	PANTA PORTUGAL JAZMIN PAMELA	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
14	RENGIFO TUME CECILIA ALESSANDRA	23/06/2025	AUTOMÁTICO
15	ROSALES CABELLO MIRYAN MARLENI	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
16	SALCEDO RODRIGUEZ JHON FREDDY	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
17	TRUJILLO RAMOS ANABEL VIVIANA	23/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### BACHILLER EN ENFERMERÍA

1	JIMENO BLANCO KELLY LILIANA	25/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	YAURI GUTIERREZ WILLIAMS JHONJAIRO	12/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

1	BARTOLO RAMIREZ PIERO JESUS	3/06/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
---	-----------------------------	-----------	--------------------------------

#### b. Título Profesional

##### TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

	Título Profesional	Fecha de Aprob.	Modalidad
1	LA TORRE CORREA CESAR RICARDO	22/05/2025	TESIS
2	LAZO ESLAVA MARIA ELIZABETH	22/05/2025	TESIS

##### TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1	BERNAL CARHUAS JOSELINE GIANINE JUANA	22/05/2025	TESIS
2	CABELLO ROJAS CINDY	22/05/2025	TESIS
3	CHUJUTALLI FLORES REMIGIO	22/05/2025	TESIS
4	CRUZ MEDINA SOLANGE VANESSA	22/05/2025	TESIS
5	DE LA CRUZ MARIANO KEYLA KAROLAY	22/05/2025	TESIS
6	FLORES ENGRACIO NILTON EUGENIO	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	FLORES VILLAFRANCA ELIZABETH	22/05/2025	TESIS
8	LESCANO HUAPAYA CARLOS ALBERTO	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	MINI LEVANO RODOLFO AUGUSTO	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
10	MORANTE MEDINA JESSE ESTARKY	22/05/2025	TESIS
11	PINEDO GUZMAN RENZO JAVIER	22/05/2025	TESIS
12	PRADO SOLIS SERGIO	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
13	RUIZ CERNA JOEL ISMAEL	22/05/2025	TESIS
14	RUIZ CONDOR JESUS ANGEL	22/05/2025	TESIS
15	SALAZAR MONTERO YANINA ABIGAIL	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
16	SAROMO SALINAS IRIS EDITH	22/05/2025	TESIS
17	TUPA MATUTE JORGE LUIS	22/05/2025	TESIS
18	VIDAL MERINO CARLOS	22/05/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

##### TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

1	DE LA CRUZ CONDORI JENNY JULISSA	12/06/2025	TESIS
2	GONZALES FLORES MELISSA EVELYN	25/06/2025	TESIS
3	GONZALES YACTAYO MICHAEL YOJHAN	12/06/2025	TESIS
4	LOPEZ ORTIZ VICTOR ANDREE	12/06/2025	TESIS
5	NAJARRO RAMOS CORAIMA LIZBETH	25/06/2025	TESIS
6	NARVAEZ TORRES ALEJANDRA NAOMI	25/06/2025	TESIS
7	ROJAS MESARES ASTRID RICARDINA	12/06/2025	TESIS

##### TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

1	CCAÑIHUA SOLIS JADY SAYURI	13/06/2025	TESIS
---	----------------------------	------------	-------

##### TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

1	ALBAN YNGA EDGARD ALEX	20/06/2025	TESIS
2	BECERRA TERRONES MAYRA LUZ	20/06/2025	TESIS
3	NUÑEZ AVENDAÑO AURORA	20/06/2025	TESIS
4	OSORIO SIMPE JESUS ALBERTO	20/06/2025	TESIS
5	TELLES MOSQUERA JORGE ENRIQUE	20/06/2025	TESIS



6	TRUJILLO PINEDO MEYLI MARIA	20/06/2025	TESIS
7	VASQUEZ ACO HUGO LUIS	20/06/2025	TESIS
<b>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>			
1	GUILLEN ZAPATA JESUS GIOVANNI	23/06/2025	TESIS
<b>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO</b>			
1	CHIMOY PECHE DAVID JOY	3/06/2025	TESIS
2	CRISTOBAL DIAZ DANIEL ROGER	3/06/2025	TESIS
3	ESCOBEDO PROLEON LUIS ANTONIO	3/06/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	LOPEZ TRUJILLO RONY KEVIN	3/06/2025	TESIS
5	OBREGON SOMOZA YONER CRISTIAN	3/06/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
6	RAMOS NINATAYPE MARCO ANTONIO	3/06/2025	TESIS
<b>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA</b>			
1	OCHOA ROBLES ERICK WALDEMAR	3/06/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	QUISPE HERENCIA GIOVANI MIGUEL	3/06/2025	TESIS
<b>c. Título de Segunda Especialidad Profesional</b>			
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD</b>		<b>Fecha de Aprob.</b>	<b>Modalidad</b>
1	AYAMAMANI FLORES RITA FLOR	20/05/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVA</b>			
1	GUTIERREZ CUARESMA ROCIO	29/05/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA</b>			
1	FLORES PÉREZ KARINA ENRIQUETA	20/05/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRURGICOS</b>			
1	HERRERA CALDERON DIONICIO	29/05/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>			
1	BAUTISTA MASCCO JOSE ALBINO	29/05/2025	TESIS
2	CENTENO MANRIQUE MARICELA GUADALUPE	12/06/2025	TESIS
3	CUSINGA SANCHEZ MADELEINE ISABEL	29/05/2025	TESIS
4	LOPEZ QUINTANA MARIA SHEYLA	29/05/2025	TESIS
5	UNSIHUAY CANCHANYA DELSY YESSIELA	12/06/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIATRICA</b>			
1	BAZALAR CUEVA ERIKA PATRICIA	8/05/2025	TESIS
2	CERNA HERNANDEZ EDY FRANCISCA	29/05/2025	TESIS
3	CORZO QUISPE JAQUELINA FIORELLA	29/05/2025	TESIS
<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL</b>			
1	MINAYA BALDEÓN GABY MÓNICA	29/05/2025	TESIS
<b>d. Grado Académico de Maestro</b>			
<b>GRADO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN (FCC)</b>		<b>Fecha de Aprob.</b>	<b>Modalidad</b>
1	DE LA CRUZ MANUEL ALEJANDRO	12/06/2025	TESIS
2	DIAZ FLORES MICHEL	12/06/2025	TESIS
3	FLORES CHUMPITAZ ABIGAIL NANCY	12/06/2025	TESIS
4	MESCUA SALHUANA ESTELA ROSA	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN FINANZAS (FCE)</b>			
1	LAJO FARIAS FRANCO LEANDRO	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD (FCS)</b>			
1	BRUNO YMAN LOURDES PEREGRINA	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO DE MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FIARN)</b>			
1	AGURTO ROMERO KARINA LUISA	12/06/2025	TESIS
2	VIDAL MORALES ERICKA LELY	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (FIEE)</b>			
1	AYQUIPA CASAS RAMIRO	12/06/2025	TESIS
2	AQUINO MAYTA HEVER URBANO	12/06/2025	TESIS
3	LUDEÑA OYOLA JERSON MISAIR	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIEE)</b>			
1	MORALES ALARCON WILLY	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACION (FIEE)</b>			
1	FLORES VIDAL EDNA	20/05/2025	TESIS
<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA (FIEE)</b>			
1	MESONES DIAZ FRANCISCO ANTONIO	12/06/2025	TESIS
<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PESQUERA (FIPA)</b>			
1	ALARCÓN VELEZ JULIO RICARDO	12/06/2025	TESIS
2	HUAMÁN SÁNCHEZ MIRIAM NORA	12/06/2025	TESIS



**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (FIIS)**

1	LOPEZ VALENCIA OSCAR GIANFRANCO	12/06/2025	TESIS
2	PUCHURI NAVARRETE MARCO ANTONIO	13/03/2025	TESIS

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)**

1	BENITES RODRIGUEZ JOSEPH MILCIADES	12/06/2025	TESIS
2	LORA CRISTOPHER DARIÓ	12/06/2025	TESIS
3	COLLAVE GARCIA MIGUEL ANGEL	12/06/2025	TESIS
4	MENDOZA ESCALANTE BRUSCE ABELARDO	12/06/2025	TESIS

**e. Grado Académico de Doctor****GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN (FCA)**

	Fecha de Aprob.	Modalidad	
1	SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO	12/06/2025	TESIS

**GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES (FCC)**

1	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	12/06/2025	TESIS
2	RAMIREZ CABANILLAS DALILA MAGDA	20/03/2025	TESIS

**II. ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL – RESOLUCIÓN N° 265-2023-CU y 088-2024-R.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 265-2023-CU del 12 de octubre de 2023, se resolvió designar a los integrantes del Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha y por el periodo de dos años, según siguiente detalle:

- Mg. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA FIIS
- Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA FCA
- Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO FCS
- Dr. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA FCC
- Est. LINSOID AMOR RENGIFO CHUQUIRACHI Código N° 1928230019 - FCS
- Est. RENZO EDGAR AUQUI ARONEZ Código N° 1920120225 - FCA

La presidenta del Tribunal del Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento Sexual con Oficio N° 011-2025-TD-PDAHS (Expediente N° E2059186), informa que los estudiantes actualmente integrantes del Tribunal Disciplinario: Linsaid Amor Rengifo Chuquirachi y Renzo Edgar Auqui Aronez, han culminado sus estudios y por tanto tienen la condición de egresados, motivo por el cual solicita se disponga del reemplazo de los estudiantes a fin de asegurar la correcta conformación y funcionamiento del Tribunal Disciplinario.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su Informe Legal N° 319-2025-OAJ-UNAC, concluye que corresponde realizar el reemplazo de los dos estudiantes egresados que actualmente conforman el Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual; asimismo, señala "(...) seguir el procedimiento establecido en el numeral 10.3.2 del Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional del Callao, es decir se debe recabar la propuesta del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario y con ello se procede a la designación por el CU."; además, recomienda "solicitar al TERCIO ESTUDIANTIL del Consejo Universitario la propuesta de los 2 estudiantes para ser miembros titulares (si lo consideran puede agregarse dos suplentes) que integren el Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual (...)".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, señores estudiantes, se identifiquen y hacen su observación o propuesta.

El representante estudiantil Jerry Alexander Vilca Ruiz: Quiero proponer a dos estudiantes: Brigitte Dalane Sobrados Lozano y Sandra Sayuri Carmen Cárdenas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Abog. Ñiquen, estamos tratando el punto de agenda del Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual y el señor estudiante del Consejo Universitario está proponiendo a dos estudiantes. ¿Corresponde que un estudiante proponga a dos o tienen que proponer cada estudiante?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesque, buenas tardes doctora y consejeros, muy buenas tardes. En todo caso para hacerlo más democrático que sea una propuesta venga por cada estudiante.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces estudiante Vilca formule su propuesta.

El representante estudiantil Jerry Alexander Vilca Ruiz: propongo a la compañera Sandra Sayuri Carmen Cárdenas

El representante estudiantil Marcio Alessandro Tineo Aponte: propongo a la estudiante Brigitte Dalane Sobrados Lozano

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muy bien entonces ya tenemos la comisión integrada por los estudiantes. Pasamos al tercer punto.



El Consejo Universitario, luego de lo cual:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 159-2025-CU)

**DESIGNAR** a las representantes estudiantiles conformantes del Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha, hasta la culminación del periodo, a las estudiantes SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS Código N° 2111110303 adscrita a la Facultad de Ciencias Contables y BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO Código N° 2120120454 adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas.

### III. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 469 y 543-2025-VRA/UNAC (Expediente N° E2057339) por el cual el Vicerrector Académico remitió el Oficio N° 171-2025-DAA-VRA/UNAC de la Dirección de Asuntos Académicos adjuntando la propuesta del "Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios", así como el Informe Académico N° 033 de la Dirección de Asuntos Académicos, para aprobación correspondiente.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1625-2025-OPP e Informe N° 005-2025-YSTL; asimismo, de la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad con Oficio N° 348-2025-OGC; asimismo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su Informe Legal N° 300-2025-OAJ-UNAC, informando que la Propuesta de Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el Instructivo de Elaboración de Documentos y el Procedimiento para la aprobación, control y difusión de documentos de la Universidad Nacional del Callao. También precisa que con T.D. N° 009-2025-CU (Expediente N° 2114924), se remitió a los Integrantes del Consejo Universitario y Decanos de las Facultades el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 13 de junio del 2025 sobre la citada propuesta de reglamento, para revisión en una reunión de trabajo a convocarse oportunamente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio Cesar Calderón Cruz, remitió su Oficio N° 0499-25-UNAC/DFIQ, presentando sus observaciones al proyecto de Reglamento de Concurso Público para docentes ordinarios, según siguiente detalle

*"ENTREVISTA PERSONAL (EP)*

*Quitar (EP) de la última línea*

*PROCESO DE NOMBRAMIENTO (PN)*

*El proceso de nombramiento de un docente ordinario generalmente implica una convocatoria pública, la presentación de un expediente con requisitos específicos, y una evaluación de méritos y capacidad docente. Este proceso se inicia con la publicación de la convocatoria por parte de la universidad, tiene como marco legal la Ley Universitaria; Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y otras normas conexas. Así como lo dispuesto en el presente Reglamento.*

*Se sugiere:*

*El proceso para nombramiento docente ordinario generalmente implica una convocatoria pública, la presentación de un expediente con requisitos específicos, y una evaluación de méritos y capacidad docente. Este proceso se inicia con la publicación de la convocatoria por parte de la universidad, tiene como marco legal la Ley Universitaria; Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y otras normas conexas. Así como lo dispuesto en el presente Reglamento.*

**ARTÍCULO 6°.** *Para ser nombrado Docente Principal se requiere:*

*6.1. Tener título profesional y el grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional*

*Se sugiere:*

**ARTÍCULO 6°.** *Para ser Docente Principal se requiere:*

*a) Título Profesional.*

*b) Habilitación Profesional vigente, acreditada con constancia del Colegio Profesional.*

*c) Grado de Doctor, obtenido con estudios presenciales acreditados con certificados de estudios.*

*d) Haber sido nombrado antes como profesor asociado durante cinco (5) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.*

**ARTÍCULO 7°.** *Para ser nombrado Docente Asociado se requiere:*

*7.1. Título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.*

*Se sugiere:*

**ARTÍCULO 7°.** *Para ser nombrado Docente Asociado se requiere:*

*a) Título Profesional.*



- b) *Habilitación Profesional vigente, acreditada con constancia del Colegio Profesional.*
- c) *Grado de Maestro.*
- d) *Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar durante tres (3) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.*

**ARTÍCULO 8°.** *Para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere:*

**8.1.** *Título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.*

*Se sugiere:*

**ARTÍCULO 8°.** *Para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere:*

- a) *Título Profesional.*
- b) *Habilitación Profesional vigente, acreditada con constancia del Colegio Profesional.*
- c) *Grado de Maestro.*
- d) *Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional*

**ARTÍCULO 11°.** *La convocatoria a Concurso Público para nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Recursos Humanos, publicará el proceso en el portal del servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en página web de la Universidad Nacional del Callao. En la publicación, se deberá consignar a la facultad que correspondan las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.*

*Se sugiere:*

**ARTÍCULO 11°.** *la Unidad de Recursos Humanos, publicará el proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en la página web de la Universidad Nacional del Callao. En la publicación, se deberá consignar a la facultad que correspondan las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y requisitos específicos.*

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Algún otro decano, por favor, tiene observaciones? Porque ya tenemos próximo el concurso. ¿Cuándo es el concurso según el cronograma? El 15 de julio. Ponlo, por favor, en la pantalla para que recuerde a los consejeros que ese hecho fue aprobado. Miren, la importancia de este consejo universitario de hoy es de que vamos a hacer concurso público para docentes ordinarios. Señores decanos, ordinarios. Esa es la función del consejo universitario. No es que vean sus COS o CAS, eso no está en las atribuciones del consejo universitario. Hemos recibido el asesoramiento de la parte técnica en MINEDU y nos han recomendado de que de forma inmediata cumplamos con el concurso para que no haya profesores por invitación, porque eso no está aceptado por ley. Por ello es que va a salir el concurso público para docentes ordinarios, 50 plazas. de los cuales vamos a tener en forma inmediata la reunión con los señores Decanos, que me deben presentar primero el número de estudiantes, segundo el número de profesores por categorías. Vamos a dar prioridad a las Facultades que no han tenido la opción de tener promociones y que no tengan profesores en las diversas categorías. Pero para nosotros sacar el concurso, primero que tiene que estar aprobado el reglamento, las bases, para que no nos observe la Contraloría. Y también el cronograma tiene que ser publicado en el diario de mayor circulación. Ellos tienen menos de una semana, señores Decanos, para hacer y dar su requerimiento. Usted supone que tengo un problema en trabajar con mi directora, con mi jefe, y sacar las plazas con requerimiento, es decir, asignatura, categoría y plaza. Sin eso yo no puedo publicar. Si no me llega, yo cojo otra Facultad. Porque a nosotros nos han dado 50 plazas indistintamente. ¿Ya, por favor? Yo tengo que cumplir con este concurso porque se está devolviendo dinero al Estado, porque no se están cubriendo, por respuesta, señores Decanos, los concursos. Y todos están quedando solo en invitación, invitación. Doctora, disculpe, aclarando. Son 50 plazas de nombramiento en categoría auxiliar o en diferentes categorías. Solo auxiliar.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: No, doctora. Estamos revisando el AIRSHP porque en el Ministerio nos dijeron que ya iban a eliminar algunas plazas que no se venían utilizado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, ¿cuántas quedan, pues?

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Alrededor de 40.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, es que nosotros tenemos como política, primero, la promoción. Porque hay Facultades que no les interesa promocionar. Hay profesores que están 20, 30 años y no les interesa. Incluso nos han devuelto plazas y quieren después responsabilizar a este Consejo Universitario porque no hace concursos públicos y no dice que los Decanos están invitando, invitando, o hacen lo que les da la gana. Eso no consta. Entonces, nosotros vamos a tener la reunión para ver solo esto. ¿Ya lo tienes trabajado Jissely? Porque hemos tenido una reunión la semana pasada. ¿Ya tenemos las plazas?

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Todavía estamos trabajando.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por eso, ¿para cuándo lo tienes? Porque tenemos que recibir los requerimientos para el concurso, pero yo tengo que hacer el concurso. Ya está con cronograma. ¿Para cuándo lo tiene tienes todo? Porque yo tengo que tener la reunión con los decanos para ver algunos ajustes y ya sale.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Para mañana, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, la reunión anote, señor secretario, Fiorela, Sheila, para que ayuden, podemos realizar la reunión con los señores decanos. El jueves no estoy, ya les he informado, señores consejeros, yo no estoy ni jueves ni viernes, estoy en Trujillo con una ponencia "inteligencia que diseña la ética que pone en vista la educación" ya están los pasajes comprados, entonces mañana sería la reunión, en la tarde, por favor. A las cuatro de la tarde, por favor. Entonces en este Consejo, señor secretario, se aprueba al reglamento de concurso público para docentes, levantando las observaciones que ha hecho el Decano de la Facultad de Ingeniería Química. Muchísimas gracias, doctor Julio, por sus observaciones.

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 160-2025-CU)**

#### **APROBAR, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

#### **IV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – RESOLUCIÓN N° 306-2022-CU.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1822-2025-OPP (Expediente N° 2114568), del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el proyecto modificado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y esquema de nueva estructura.

También precisa que con T.D. N° 016-2025-CU CU se remitió a los Integrantes del Consejo Universitario y Decanos de las Facultades el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 13 de junio del 2025 sobre la propuesta de "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.", para consideración y revisión en una reunión de trabajo a convocarse oportunamente.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor secretario, ¿el reglamento de organización y funciones? ¿Hemos pasado a los consejeros las observaciones? ¿Y no ha llegado alguna observación?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No, no ha llegado todavía.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero no ha preguntado usted. Lea, señor Vicerrector Académico sus observaciones. El señor Vicerrector Académico está observando todo, porque no ha habido reunión.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Hay una comunicación de nuestro secretario de fecha 13 de junio, que nos llegó el 17 de junio a la oficina y ahí manifiesta de que los consejeros y decanos de las Facultades remite el proyecto de reglamento de organización y funciones para su consideración y revisión en una reunión de trabajo a convocarse. Entonces, esta reunión está pendiente y nosotros. A este punto, doctora, estamos en consejo académico viendo todos los temas, esa es nuestra realidad, falta todavía darle una revisión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces vamos a reunirnos, por favor, necesitamos otro día, ¿cuándo pueden reunirse? ¿jueves? ¿o viernes? ¿Ah? Porque va a estar, yo no voy a estar, pero va a estar señor Vicerrector Académico que me reemplace. Mejor damos tiempo para que lo revise. Mire, esto es muy importante porque va a determinar la estructura de la universidad y va a determinar también solucionar su problemática, señores decanos de los CAS. Porque voy a sacar a concurso de CAS 50 plazas. Y si cada Decano no tiene en su pedido en su estructura CAS, yo lo siento mucho. Lo cierro a esa Facultad. Porque lo único que nos están creando es problemas trayendo COS y se está cogiendo dinero en los recursos propios sin que las Facultades produzcan. Ya, entonces esto es necesario y lo vamos a dar en partes. ¿Qué tengo más? En la mañana. Para que no se cruce con nuestra reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas. Ya, entonces, anoten, a las diez de la mañana, señores, terminamos el ROF y ya llega Consejo todo revisado. Con la ayuda de la Comisión, que está la doctora Villalobos, está el Dr. Arellano, Dr. Valdivia y el Dr. Constantino por favor, para que terminemos. De ese modo, ya el señor Vicerrector Académico no tenga en observación. Siguiente punto.

#### **V. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 00452 y 00466-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2105891) emitidos por el Vicerrector Académico, adjuntando el Acta N° 012-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, por el cual acordaron aprobar la propuesta de "REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", con la finalidad de ser visto en Consejo Universitario.



Asimismo, con Oficios N°s 1651 y 1743-2025-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable a la propuesta de Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao. Además, con Oficios N°s 325 y 358-2025-OGC la Oficina de Gestión de la Calidad otorga opinión favorable, otorgando la codificación correspondiente a la propuesta del citado reglamento. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 304-2025-OAJ-UNAC, concluye que es de opinión que la propuesta del citado Reglamento cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el Instructivo de elaboración de documentos y el Procedimiento para la aprobación, control y difusión de documentos de la UNAC; asimismo, recomienda su derivación al Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, el reglamento de desempeño docente está revisado ya por ustedes, el Consejo Académico ha dado su opinión, Gestión de Calidad, Asociación Jurídica, OPP, pero falta acá Recursos Humanos, o también ya dio su opinión. ¿No hay ninguna observación? Yo estoy preocupada porque no ha pasado por recursos humanos, doctor Ñiquen, ha pasado por Asesoría Jurídica, pero no ha pasado por Recursos Humanos y Contraloría le está dando toda la atribución a Recursos Humanos la parte docente y no vaya a ser que tengamos dificultad para levantar algunas observaciones de la Contraloría. ¿Qué opina? ¿Puede pasar sin opinión de Recursos Humanos?

EL Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Bueno, si tratamos de un reglamento de desempeño docente, considero que sí debe pasar por Recursos Humanos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces tenemos la opinión legal que tiene que pasar necesariamente por Recursos Humanos porque ya ella tiene informe de la Contraloría, qué observación están haciendo los profesores para reconsiderar o considerar esos puntos. Entonces lo transferimos a Recursos Humanos, Señor secretario, debería haber revisado, para el siguiente Consejo Universitario. ¿Alguien se opone? Señor secretario, el siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 161-2025-CU)**

**REMITIR** la propuesta del Reglamento de Desempeño Docente de esta Casa Superior de Estudios a la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, para estudio y emisión del informe técnico correspondiente.

#### **VI. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR LA BACHILLER NOEMI ELIZABETH CHAVEZ VARGAS PROVENIENTE DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2056878), de la Srta. NOEMI ELIZABETH CHAVEZ VARGAS solicitando autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Contabilidad, Auditoría y Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, adjuntando constancia de inscripción en el registro nacional de Grados y Títulos, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 433-2025-FCC la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 226-2025-CFCC, por la cual el Consejo de Facultad autoriza, la solicitud presentada por Srta. NOEMI ELIZABETH CHAVEZ VARGAS para iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Además, con Informe Legal N° 308-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada, recomienda elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación, al estar de acuerdo con la directiva para la obtención de grados académicos de Bachiller y títulos profesionales de la Universidad.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dra. Milagros, verificó de donde procede la Srta. Elizabeht Chavez Vargas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Si doctora vino de una universidad denegadas, pero ahora mismo no me acuerdo de cual porque tengo 4 expedientes. Es de la Universidad Peruana de Ciencias Informáticas.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: menciona ahí si fueron estudios presenciales o virtual porque la SUNEDU nos están observando.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: en su Título Profesional indica que es presencial.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 162-2025-CU)

**AUTORIZAR**, a la Bachiller **NOEMI ELIZABETH CHAVEZ VARGAS**, proveniente de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada" y el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao".

## VII. OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR HONORIS CAUSA

### 7.1 DR. EWER PORTOCARRERO MERINO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 292-2025-DFCED/UNAC (Expediente N° 2115636) la presidenta de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, remite el Informe Técnico de la Comisión AD HOC N°002-2025-FCED-UNAC, concluyendo que "(...) *luego de analizar la trayectoria profesional, académica y científica del Dr. Ewer Portocarrero Merino, emite opinión favorable y recomienda aprobar la propuesta para conferirle la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa*"; y recomendando la ratificación en sesión de Consejo Universitario.

Asimismo, con Oficio N°334-2025-DFCED/UNAC la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la Resolución de Comisión de Gobierno N°102-2025-CG-FCED-UNAC, por el cual resolvió "*APROBAR la propuesta y se disponga a otorgar la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO de conformidad de lo establecido por la Resolución de Consejo Universitario N°104-94-CU de la Universidad Nacional del Callao, persona ilustre de conducta ejemplar, trayectoria profesional, méritos académicos y que en todo momento ha desarrollado actividades destinadas a establecer la grandeza del País y ahora de la grandeza de la Universidad Nacional del Callao y otorgarle la MEDALLA con el DIPLOMA correspondiente.*".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: A ver, al segundo porque son dos, ¿no?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: si.

La Decana(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Bueno, la Facultad de Ciencia de la Educación también presenta la propuesta de otorgar el doctor Honoris Causa, al doctor Ewer Portocarrero Merino, debido a que es un educador, es un gestor e investigador con más de treinta años de trayectoria académica en el ámbito educativo. El doctor Portocarrero es un referente del currículum socio-formativo, que lo implementó fortaleciendo así la calidad educativa desde su rol de vicerrector académico y decano de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Tiene un compromiso con la calidad, con la mejora continua, tiene mucha experiencia en lo que son procesos de acreditación, ha sido representante de CONEAU. Actualmente también a nivel de la Facultad de Ciencia de la Educación viene haciendo un trabajo en conjunto, asesorando la parte curricular. En el plano académico ha publicado veintitrés artículos científicos en la parte educativa, indexados en bases Scopus, Web of Science, y es autor de diecisiete libros especializados en educación. Ha representado al Perú en más de veinticinco congresos internacionales a nivel de educación y ha sido reconocido tanto por el Congreso de la República, por Harvard, y la Unión de Universidades de Latinoamérica, la UDUAL. Por lo tanto, la Facultad de Educación ha considerado que su trayectoria, su impacto, su permanencia ética cumplen ampliamente los criterios establecidos por nuestra universidad para recibir esta alta distinción. Reconocer al doctor Ewer Portocarrero Merino como doctor es honrar el compromiso con la excelencia en la educación, que también representa a la Universidad Nacional de Italia. Señores consejeros, bien, señores observaciones, pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 163-2025-CU)

**OTORGAR**, la distinción de Título Honorífico de **DOCTOR HONORIS CAUSA** a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**; en reconocimiento a su prestigiosa trayectoria profesional al servicio de la Universidad Peruana y de la Nación, y al aporte académico a esta Casa Superior de Estudios; en consecuencia, **OTORGAR** la medalla y el diploma correspondiente que a tan alta distinción corresponden, a fin de que se le reconozcan las preeminencias académicas establecidas.



## 7.2 S.R. OSCAR AVILES ARCOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 293-2025-DFCED/UNAC (Expediente N° E2053324) la presidenta de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, remite el Informe Técnico de la Comisión AD HOC N°002-2025-FCED-UNAC, emitiendo opinión favorable a la propuesta de otorgar grado honorífico de Doctor Honoris Causa Póstumo a Óscar Avilés Arcos, en reconocimiento a su extraordinaria contribución a la música criolla peruana, al patrimonio cultural nacional y a la identidad colectiva del país.

Asimismo, con Oficio N° 335-2025-DFCED/UNAC la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la Resolución de Comisión de Gobierno N°103-2025-CG-FCED-UNAC, por el cual resolvió *"APROBAR la propuesta y se disponga a otorgar la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA PÓSTUMO al Sr. ÓSCAR AVILÉS ARCOS de conformidad de lo establecido por la Resolución de Consejo Universitario N°104-94-CU de la Universidad Nacional del Callao, persona ilustre de conducta ejemplar, trayectoria profesional, méritos académicos y que en todo momento ha desarrollado actividades destinadas a establecer la grandeza del País y ahora de la grandeza de la Universidad Nacional del Callao y otorgarle la MEDALLA con el DIPLOMA correspondiente."*.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, está dos propuestas. Uno es académico y el otro ya desde el año pasado viene solicitando el profesor Sácciga, Director de Responsabilidad Social, pero él no representa una Facultad, por eso que lo ha hecho ingresar por la Facultad de Ciencias de la Educación. Porque la norma que tenemos que todavía no está actualizada dice que tienen que entrar por una de las Facultades.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Buenas tardes con todos. En el caso de Honoris Causa la propuesta para el señor Oscar Avilés como ya dice la rectora viene a propuesta de la Oficina de Responsabilidad Social que luego lo hemos coordinado para proponer a nivel de la Facultad y gestionar el Honoris Causa. En sí, ¿por qué se propone esta distinción? Recordemos que Honoris Causa Póstumo al Maestro Oscar Avilés Arcos, ya que es reconocido como la primera guitarra del Perú. Es una figura esencial en la historia musical del país y desde ahí la parte que se fomenta en la cultura a nivel de los estudiantes en la Universidad Nacional de Callao. Ya se ha dado un homenaje póstumo a Oscar Avilés en el 2024. En 2024 el Ministerio de Cultura le entregó el reconocimiento póstumo de orden de las artes y las letras a la familia del Maestro Oscar Avilés. ¿Por qué tiene todo el reconocimiento Oscar Avilés? El Maestro Oscar Avilés fue un virtuoso de la guitarra, fue un embajador cultural que llevó el vals peruano a diferentes escenarios. Su contribución ha sido reconocida en la OEA, quien le declaró Patrimonio Artístico de la América por orden de las partes y las letras. Y otorgarle este reconocimiento doctora por nuestra universidad es un homenaje al pasado en el caso de Oscar Avilés. Es un marco también de justicia y de inspiración para nuestros estudiantes en el caso de la cultura, modelo de talento, de perseverancia. Por eso que, en la Facultades de Ciencias de la Educación, cuando el profesor Sácciga nos convocó para ello, lo hemos tomado de buena forma y lo hemos aprobado en nuestro comité, en nuestra Comisión de Gobierno lo hemos aprobado una vez que ha estado póstumo para Oscar Avilés.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, por favor, señor secretario, vaya tomando nota porque las resoluciones tienen que resaltar que es chalaco, que su arte ha llevado al mundo. Es la primera guitarra. La cosa que está sustentando que lo ha apuntado el doctor.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sí, ya lo hemos apuntado, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el Dr. García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Tallado: Sí, doctora. En realidad, cuando hablamos de un doctor honoris causa, es en realidad un reconocimiento institucional. No es un grado académico ni nada por el estilo. Segundo, hoy día en la mañana que estaba revisando la agenda, me preocupé en ver la situación. Primero, si se puede dar un honoris causa póstumo. Y he observado que muchas universidades lo han hecho. Y debo agregar que me encontré con que el señor Avilés ya tiene un honoris causa por parte de San Marcos. San Marcos ya le ha dado un grado honoris causa. O sea que la Universidad Nacional del Callao, más que es chalaco, también tendría esa obligación de darle este reconocimiento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, muchas gracias, doctor. Yo también me preocupé. Ahí la doctora Noemí lo ha puesto. Si es póstumo, si se le puede dar. Y encontré la misma referencia aquí. Sí, más bien el desconocimiento de nuestra universidad ha propuesto muchas oportunidades este honoris causa, donde ha solicitado, inclusive en vida, y confundía que el doctor honoris causa es sólo para académicos, es sólo para doctores, pero no, este reconocimiento también es para cultura, para los chalacos que merecen, ya muy tarde quizá, pero de acuerdo a la historia que ha presentado el profesor Sácciga, es de que su familia también son músicos y llevan el arte, la cultura al nivel del Perú y del mundo representando a su padre, Oscar Avilés Arcos. Doctor Paul.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos: Doctora, muchas gracias. Me gustaría también, más adelante, al señor Iván Cruz, quien también nos ha visitado en la universidad varias



veces. También se le debe dar un homenaje póstumo, un doctor honoris causa póstumo, porque también es chalaco.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, doctor Paul. Usted lo toma por su Facultad y su Facultad lo presenta con todo lo que el reglamento indica, porque tenemos que llenar algunos requisitos mínimos, máximos, y yo no creo que el consejo universitario se oponga. Muy bien. Entonces, con los sustentos dados ya pasamos al siguiente. El señor Vicerrector Académico quiere participar un ratito. Primero.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Hablando del Sistema de Responsabilidad Social, hemos ubicado también a la arqueóloga Ruth Shady, arqueóloga de Caral, que es chalaca, estudió en San Marcos y descubrió esas ruinas que están aquí a cinco o seis horas en Caral, que pudimos visitar en la última reunión, y también trató de dar un homenaje en el Callao a esa señora arqueóloga, que todavía está en vida, va por los ochenta años, y también a la estamos convocando. Sí, indicar que en el Callao hay mucho talento que hay que reconocer para el orgullo del Callao.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias, doctor. De igual manera, señores Decanos, ustedes tienen información, y yo ahora lo subo por su Consejo de Facultad, porque el reglamento dice que tiene que ser propuesto por los Consejos de la Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 164-2025-CU)**

**OTORGAR**, la distinción de Título Honorífico de **DOCTOR HONORIS CAUSA POST MORTEM** a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao al **Sr. ÓSCAR AVILÉS ARCOS**; en reconocimiento a su destacada contribución a la música criolla peruana, al patrimonio cultural nacional y a la identidad colectiva del país, en consecuencia, **OTORGAR** la medalla y el diploma correspondiente, a fin de que se le reconozca como referente esencial de la música que fortaleció la identidad social, promovió la integración cultural y contribuyó a preservar expresiones musicales que son ya patrimonio de la nación.

#### **VIII. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 800-2023-OCRI-UNAC (Expediente N° 2059060) del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite la propuesta del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y la Universidad Nacional del Callao; asimismo, señala que el objeto del citado convenio es establecer el marco jurídico para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el área académica, docente, de innovación e investigación, mediante el empleo de los recursos materiales y humanos, con una vigencia de dos (2) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 838-2024-VRA/UNAC e Informe Académico N° 036-2024-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 795-2024-VRI-UNAC remite el Informe N° 011-2024-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 5198-2023-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 045-2024-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan precedente la suscripción del citado convenio. Además, cuenta con el Informe Legal N° 981-2024-OAJ-UNAC, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante cual es de opinión que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Observaciones. Si no hay ninguno, damos para aprobados. Dr. Valdivia, por favor, tome nota para la ceremonia que debe de no demorarse 3 años, Dr. Valdivia, ¿cuánto va a demorar? Siguiendo punto. Sí, doctor Paul.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos; Sí, doctora, muchas gracias. Me parece excelente este convenio con la Autoridad Portuaria Nacional, pero pienso que podríamos ir un poco más allá. ¿Por qué? Porque la Autoridad Portuaria Nacional tiene 11 miembros. Yo creo que, si se avanza un poquito más allá, se puede pedir un asiento en el directorio. Así como en el CAFED, porque en la ley dice, sino que ellos no han convocado, o sea, que se puede pedir para que la Universidad como es del Callao, es el principal módulo logístico del Pacífico Sur, entonces yo creo que prácticamente, disculpen el término, por ley de gravedad, creo que le corresponde a la universidad tener un asiento en ese directorio. Se puede pedir un poquito más allá. No sé si puede ir dentro del convenio, o de repente para dejarle alguna cosa posterior, pero a mí me gustaría hablar con los abogados, si es posible, que se incluya también para que la universidad tenga un asiento en ese directorio.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia, entonces, ¿hay que hacer el trabajo?



El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Sí, doctora. Me parece excelente la sugerencia del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vamos a iniciar las conversaciones para poder ver la posibilidad de lo que se está proponiendo. También me voy a acercar, al Dr. Ñiquen, bien que para ver la posibilidad del delegado que se cumpla. No hay ningún problema, doctora. Yo le estaré informando sobre las conversaciones previas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero son dos cosas diferentes, ¿no? Esto es convenio marco que ya tiene que ser firmado. Y el otro es, así como el CAFED, solicitar de que sea incluida la universidad y tenga un asiento dentro de la Autoridad Portuaria Nacional, que significaría, pues, un gran logro, sobre todo para considerarlo ya como parte de la universidad, esas políticas que se está dando a nivel de Autoridad Portuaria Nacional. ¿Ya? Se hacen las gestiones, pero el convenio, señores consejeros, está aprobado. Siguiendo punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 165-2025-CU)**

**AUTORIZAR** a la Rectora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**IX. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 264-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2108765) del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio N° 174-2025-DFCED/UNAC; asimismo, se señala en el referido convenio que la suscripción del referido convenio que tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación interinstitucional para el desarrollo y/o actividades orientadas a la masificación de los valores y el deporte en la Región Callao, desde el ámbito académico y práctico, con una vigencia de dos (2) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 443-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 025-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 643-2025-VRI-UNAC remite el Informe N° 014-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1898-2025-OPP; asimismo con el INFORME TÉCNICO N° 029-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao. Además, cuenta con el Informe Legal N° 326-2024-OAJ-UNAC, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante cual es de opinión que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Naomi, ¿está pidiendo?

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Convenio específico, doctora, para que me autoricen para la firma.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí. Aprobado, no hay observaciones. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 166-2025-CU)**

**AUTORIZAR** a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao.

**X. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA-TABLA DE EQUIVALENCIA-RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 137-VIRTUAL-FIEE/SA el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remitió la Resolución N° 033-2025-CFFIEE, mediante la cual el Consejo de Facultad resolvió "APROBAR, la Modificación del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, conforme al OFICIO N° 019-2025-DEPIE/FIEE, de acuerdo al Acta N° 002-CDEPIE-2025- de fecha 28 de enero de 2025 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que acuerda aprobar la inclusión del curso de



Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.”.

DICE:

PLAN CURRICULAR 2019					PLAN CURRICULAR 2022				
N° CUR	CCURS	CURSO	TH	CR	NASIG	CASIG	ASIGNATURA	TH	CR
4	EG104	Epistemología de la Ingeniería	3	2	28	EE305	Epistemología de la Ingeniería Eléctrica	3	2
11	EG211	Metódica de la Comunicación	4	3	12	EG212	Metódica de la Comunicación	4	3
13	EE201	Programación y Simulación	4	3	24	EE201	Software de Programación y Simulación	4	3

DEBE DECIR:

PLAN CURRICULAR 2019					PLAN CURRICULAR 2022				
N° CUR	CCURS	CURSO	TH	CR	NASIG	CASIG	ASIGNATURA	TH	CR
4	EG104	Epistemología de la Ingeniería	3	2	28	EE305	Epistemología de la Ingeniería Eléctrica	3	2
10	EG210	Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I)	5	3	10	EG210	Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I)	5	3
11	EG211	Metódica de la Comunicación	4	3	12	EG212	Metódica de la Comunicación	4	3

Asimismo, el Vicerrectorado con Oficio N° 300-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2105334), remite el acuerdo del Consejo Académico por el cual aprueban la propuesta de “Inclusión del Curso Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.”

Además, la Dra. Noemí Zuta Arriola, asesora del despacho Rectoral, mediante Informe N° 016-2025-NZA-UNAC concluye que: “La solicitud de inclusión del curso “Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I)” en la Tabla de Equivalencia del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica resulta técnicamente viable, pertinente y necesaria, por las siguientes razones: - Corrige una omisión en el sistema de equivalencias que afecta la continuidad académica de los estudiantes. - Se enmarca en las disposiciones normativas vigentes y fortalece la gestión curricular de la Facultad.”. Asimismo, recomienda elevar el presente expediente al Consejo Universitario, para su ratificación, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Académico del Vicerrectorado Académico; asimismo, recomienda se notifique a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de proceder con la actualización en el Sistema de Gestión Académica (SGA), así como a la Unidad de Registro Académico (URA) para la implementación efectiva de la equivalencia en los registros académicos de los estudiantes.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Señores consejeros, observaciones? Señor Decano yo tengo consulta ¿Por qué dice Plan Curricular 2019 y dice Plan Curricular 2022? si estamos en el año 2025.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Ese documento, se presentó cuando estábamos haciendo los cambios, cuando SUNEDU dijo que debía cambiarse lo de la investigación y se presentó al VRA en aquella época. Pero parece que recién lo están sacando. Yo entiendo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Noemí, usted acá estaba como asesora del despacho electoral. ¿Qué ha pasado? No, porque no hay coherencia. Dice acá Plan Curricular 2023 y dice 2019, dice 2022. Habla del inglés. Inglés es una cosa e investigación es otra. Hoy escuchan las noticias que probablemente ustedes también han escuchado, que han tomado la Universidad del Cusco, porque a los chicos no les sorprende en el último año su cumplimiento de la ley del trabajo en investigación. Este caso igual. ¿Por qué llega recién si ya hemos aprobado en todas las Facultades?

La Dra. Noemí Zuta Arriola, asesora del despacho rectoral: Sí, justamente cuando yo vi el documento, ya lo del trabajo de investigación, eso se vio el año pasado, se subsana para todas las escuelas se hizo esa incorporación del trabajo de investigación. Todas. Y por eso es que ya no se ha tomado en cuenta lo que ha colocado la Facultad de Ingeniería



Eléctrica. Y solamente se refiere a idiomas extranjero, que según el análisis que he hecho de su documento, ellos no tienen una equivalencia con el Plan 2022. No lo han considerado. O sea, cuando en el Plan 2022 o el Plan 2023, que lo aprobó el Consejo Comercial en el 2023, no han considerado idiomas extranjeros para hacer una equivalencia con el 2019. Por eso es que lo que están solicitando es que incluir solamente el cuadro de equivalencia para el idioma. Y yo considero que eso es pertinente para que puedan darse las equivalencias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias, doctora. El Vicerrector de Investigación que es de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Doctora, lo que está pidiendo, acá está claro, lo que pasa es que en el Plan Curricular 2019, va a tomar el curso Epistemología de la Ingeniería. El código del curso es EG1004 y en el Plan Curricular 2022, el código de la asignatura es EE305, Epistemología de la Ingeniería Eléctrica. Entonces, lo que pasa es que cuando hacen automático la equivalencia en OAGRA, no le dan paso porque no aparecen estos códigos. Entonces, lo que está pidiendo es que haya esa equivalencia con lo que decía en el Plan Curricular 2019 y en el Plan Curricular 2022. No está hablando nada de investigación acá. No está hablando nada de investigación. Porque lo de investigación ya se vio en su momento. Ya se dijo que se le iba a convertir el plan de tesis en trabajo de investigación universitario para que puedan. El otro curso, EG211, Metodica de la Comunicación. Pero en el Plan Curricular 2022 dice EG212. Tiene el mismo curso. Tiene el mismo nombre. Lo que están cambiando son los códigos. Entonces, como los códigos sacan a través de la máquina, la computadora, nunca van a salir esos cursos porque no están codificados. Entonces, lo que está pidiendo es que se haga esa equivalencia para que se pueda codificar. Igualito, la otra asignatura. Dice acá EE201, Programación y Simulación. Pero en la Currícula 2022, el mismo curso, EE201, dice Software de Programación y Simulación. En el otro solamente decía Programación y Simulación. Entonces, eso es lo que está pidiendo. Dice, debe decir. Ahora, el otro. Debe decir, ¿no? Entonces, lo que está pidiendo es simplemente eso. Hecho eso, ya va a registros a URA y URA automáticamente lo carga en su base de datos y ya sale la equivalencia respectiva. Entonces, ya está hecho, ya está trabajado. Lo único que tenemos que hacer es aprobarlo. Lo que están pidiendo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero yo lo que entiendo acá el Consejo Académico es que ellos solo piden inclusión del curso de idioma extranjero o lengua nativa y el inglés I en esta tabla equivalencia. Señor Decano, ¿cómo es?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Eso se pidió en su época, en el año.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Ya tiene aprobado?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Recién lo están aprobando. O sea, se ha demorado en aprobarlo. Lo está trayendo recién ahora, en enero. O sea, ¿por qué se ha demorado? No lo sé.

La Dra. Noemi Zuta Arriola, asesora del despacho rectoral: lo que ellos están incluyendo es idioma extranjero. Idioma extranjero que sí lo tienen, lo he revisado en su malla, lo tienen en la malla curricular 2019, sino que dice que han obviado en el momento de hacer el cuadro de con validación. Cuando han puesto, han obviado de poner idioma extranjero. Entonces, lo que están pidiendo es que vaya idioma extranjero para el 2019. Porque sí está en su malla curricular 2019.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, eso no está en discusión. El problema es técnicamente en la parte académica. Usted que es docente, doctora Noemi, debe dominar, y peor como asesora del despacho doctoral, es de que existe acá el currículum. De hecho, por eso dice, ¿y de cuánto tenemos? Dice la doctora, va, va, ellos hacen los cambios. Lo que ellos quieren acá, dice, inclusión del curso de idioma extranjero con lengua nativa inglés en la tabla. Pero no es en la tabla. Esto se llama convalidación. Todo currículum en la parte final hay cuadro de convalidación. ¿Qué es lo que quieren? Porque yo, la verdad, el plan de educación yo no entiendo. Porque acá están hablando del plan curricular e introducen ahí el idioma. Señor Decano, ¿quiere la convalidación?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Era una tabla de equivalencia que corresponde.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por eso. Entonces, ¿quiere la convalidación?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Sí, pero eso, como le digo, se pidió en su momento, y ahí debió haberse aprobado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por eso, si no se aprobó, lo aprobamos porque va a tener

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Sí, eso es, eso es.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, entonces lo pone, lo separa usted y lo pone abajo, el plan curricular de equivalencia o convalidación de idioma extranjero con eso para que no esté solo con amarillo, sino que se vea claramente para cualquier experto que esto va a ir a ... No maneja ahora la parte académica para que no tenga programa estudiante. Ya, entonces pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 167-2025-CU)**

**MODIFICAR**, el **PLAN CURRICULAR 2023** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo de la inclusión del curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I) (Adecuación); en concordancia, con la Resolución N° 012-2023-CU, según siguiente detalle:

PLAN CURRICULAR 2019				
N° CUR	CCURS	CURSO	TH	CR
10	EG210	Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I)	5	3

PLAN CURRICULAR 2022				
N° ASIG	CASIG	ASIGNATURA	TH	CR
10	EG210	Idioma Extranjero o Lengua Nativa (Inglés I)	5	3

**XI. APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MÉTODOS AVANZADOS Y PUBLICACIÓN ACADÉMICA.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 488-2025-EPG-UNAC, (Expediente N° 2098936), del Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 164-2025-CEPG-UNAC, donde resolvió aprobar el Diplomado en Investigación Científica Métodos Avanzados y Publicación Académica (orientado a Ingenierías y Ciencias Básicas; Ciencias de la Salud y Enfermería; Ciencias Administrativas, Económicas y Contables), de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, mediante Oficio N° 00302-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico, remite el Acta N° 007-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, por el cual acuerdan "APROBAR EL PROYECTO DE DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, MÉTODOS AVANZADOS Y PUBLICACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO", para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Con Oficios N°s 1364 y 1495-2025-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente, habiendo verificado el levantamiento de observaciones. La Dra. Noemí Zuta Arriola, asesora del despacho Rectoral, mediante Opinión Técnica N° 008-2025-NZA-UNAC recomienda la aprobación en sesión de Consejo Universitario, dado que el plan curricular cumple con los requisitos establecidos para su desarrollo. Finalmente, con Informe Legal N° 312-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el citado diplomado presentado por el Director de Escuela de Posgrado, cuenta con la documentación necesaria para aprobación conforme al Reglamento General de Estudios; asimismo, recomienda su elevación al Consejo Universitario para pronunciamiento correspondiente.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Valdivia, Director de la Escuela de Posgrado.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Ese diplomado ya se aprobó en un consejo anterior, ya tiene resolución del Consejo Universitario, inclusive ya se hizo la convocatoria.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, Doctor Juan Valdivia. Pero usted hubiera sido más oportuno que no lean todo para no castigar al Secretaria. Se elimina en la agenda. Gracias, Doctor. Pasamos al siguiente punto.

**XII. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-VERSION 2. RESOLUCIÓN N°004-2025-AU.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura de la Resolución Rectoral N° 731-2024-R, mediante el cual se resolvió "APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 de la Universidad Nacional del Callao."; asimismo, con Resolución N°004-2025-AU se resolvió "RATIFICAR la Resolución N° 731-2024-R por el cual se resolvió aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

Asimismo, con Oficios N°s 1744 y 1860-2025-OPP (Expediente N° 2113579) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 versión 02 de la Universidad Nacional del Callao", para aprobación correspondiente, informando que la modificación de basa en las solicitudes y necesidades de los centros de costos de la Universidad, para lo cual adjunta el Informe N° 032-2025-OPP/UPP-UNAC, donde se concluye que "4.1 Acerca de la incorporación de nuevas AOI y modificaciones en las metas físicas y financieras de las nuevas o existentes AOI, para diversos centros de costos, se concluye que se debe realizar una modificación al POI



2025 de la UNAC, aprobado por la Resolución de Rectoral N° 731-2024-R, con corte al 31 de marzo del 2025. y 4.2. Esta modificación del instrumento de gestión debe ser llamado "Plan Operativo Institucional 2025 Actualizado versión 2", según lo indicado en la Guía para el planeamiento institucional del CEPLAN.". Además, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite su Informe Legal N° 324-2025-OAJ-UNAC, concluyendo que "(...) la aprobación de las modificaciones del Plan Operativo Institucional 2025-POI de la UNAC versión 02 sea por la Titular de la entidad a través del acto resolutivo correspondiente."

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Abel por favor para sustentar la parte concerniente qué modificaciones porque es versión 2, porque ya hemos aprobado el Plan Operativo, porque es anual y es previo al Presupuesto.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Sí, señora rectora, Esta modificación del Plan Operativo Institucional 2025 nace a raíz de todas las modificaciones que han solicitado las áreas usuarias. Les venimos atendiendo normalmente para hacer operativo la atención de las Facultades, de los Centros de Costos, de las oficinas, pero ya este documento es el que va a, en este caso, visualizarse las modificaciones que ha habido respecto al POI como inicio del primero de enero y al corte del primer trimestre del año. La fecha de corte se indica en el documento, no lo recuerdo exactamente, pero lo que estamos tratando de hacer es que trimestralmente vayamos a, si lo requieren, la modificación del POI para no detener las operaciones en cuanto a la atención de las facultades y de las oficinas. Más que todo es eso.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, observaciones o comentarios. Este instrumento de gestión va a ser presentado también en la Asamblea Universitaria. Por eso que lo traemos, solo está en el momento con la resolución rectoral para presentar el Ministerio de Economía, ya lo hemos presentado. Ahora, esta es una versión dos, con modificatorias no solo a su Plan Operativo, sino al presupuesto. Y esto debe ser ratificado en la Asamblea Universitaria. Si tienen algunas observaciones, puedan seguir revisándolos hasta la Asamblea que está programada para el 17 de julio. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 168-2025-CU)**

**APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025** versión 02 de la Universidad Nacional del Callao (UNAC).

### **XIII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025-CF-CFCC PRESENTADO POR LA DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura del Oficio N° 265-2025-FCC (Expediente N° E2056722) de la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, por el cual remite los actuados en relación el Recurso Administrativo Impugnatorio de Apelación presentado por la docente Dra. Ana Mercedes León Zárate contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2025-CFCC, a efectos de que sea considerado por el Consejo Universitario.

Al respecto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 317-2025-OAJ concluye que: "(...) el **RECURSO DE APELACIÓN** contra LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025-CFCC debe ser **DECLARADO FUNDADO**; y, en consecuencia: 1. **DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 107-2025- CFCC de fecha 13.03.2025 expedida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables.** 2. **DISPONER RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO hasta antes de la realización de la sesión de Consejo de Facultad de fecha 13.03.2025, y, acto seguido, que el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES EMITA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO conforme a ley para determinar objetivamente la existencia o no de responsabilidad disciplinaria de la docente ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado con la Resolución Rectoral N° 674-2024-R de fecha 05.12.2024, considerando el análisis expuesto en el presente informe legal."; asimismo, recomienda elevar los actuados al Consejo Universitario para emisión de acto resolutivo correspondiente en el ámbito de sus competencias.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dra. Milagros nos puede ampliar sobre este caso.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Si doctora. Este es un proceso que se viene dando desde el año 2024, en la anterior gestión. El problema aquí es que la docente faltó a seis clases consecutivas. Hubo un documento del Director de Escuela en el cual le entregaron su carga horario y la doctora manifestó que ese curso ella no sabía y que no lo podía enseñar. Por lo tanto, ella no asistió a esos dos cursos porque esa no era su especialidad y que ella no iba a engañar a los estudiantes y que no iba a ir. Entonces, el doctor, el Director del Departamento le hizo un documento al Decano en su oportunidad y el Decano le hizo proceso



administrativo. Cuando yo he asumido, encontré esto, pero yo sí me aparté. ¿Por qué? Porque el Tribunal de Honor debió manifestarse en función de la sanción, porque era una falta grave, ¿no? Sin embargo, el Tribunal de Honor que dijo que no había nada, que no tenían que castigar ni nada. A raíz de eso, yo hice ver con un abogado y el abogado me dijo que me tenía que apartar de esa Resolución del Tribunal de Honor porque si venía control me iban a decir qué cosa había hecho yo en función a esta sanción, que había dicho que no se declarara sanción. Por eso yo me aparté del dictamen del Tribunal de Honor. Después, ella hizo una impugnación en el mismo Consejo y en el Consejo de Facultad se impuso una sanción. Hubo dos propuestas de sanción, una de doce meses sin goce de remuneración y otra de seis meses sin goce de remuneración. Hubo dos abstenciones, que fue la mía y del doctor Huanca, y dos votos en función a seis meses y doce de remuneración, que esta fue propuesta por la alumna del tercio estudiantil y la de doce meses que fue por un docente del Consejo de Facultad, ganando esta con seis votos. Estos han sido los actuados en el caso de este proceso. Los documentos son doce clases que no asistieron en el Semestre de 2024-B. Está el reloj biométrico y están todos los informes que han dado del Departamento Académico. Acá está pidiendo una apelación para que se mantenga lo que dijo el Tribunal de Honor, o sea, que no haya ningún tipo de sanción.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Recursos Humanos está. ¿Qué tenemos nosotros en el expediente de recursos humanos? No sé qué está sucediendo, señores Decanos, pero los Decanos no están manejando bien las Facultades. Tenemos problemas como Consejo Universitario, porque si ustedes se dan cuenta, las normas del procedimiento administrativo es de que esto pase al Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor dice que no tiene nada. Entonces, ¿cómo es que la Facultad le pone? Y a nosotros nos pone mayor conflicto, porque viene acá apelación. Entonces, es conveniente que los señores Decanos tengan en consideración, primero, hay normas para control de los profesores. Si un profesor no va tres días, inmediato tiene que salir ese profesor. Y no nos traigan su problema, porque nos está llegando a Recursos Humanos problemas de profesores que no asisten un año. Y no les pasa nada. A ver, Recursos Humanos, ¿qué tenemos de la profesora?

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: A Recursos Humanos ha llegado solicitando informe laboral. Y esto está emitido. Eso directamente lo está viendo la Facultad y lo pasa al Tribunal de Honor. Ahorita solo tenemos pendientes dos casos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que han suspendido a un docente a partir del 2025. Pero ese todavía no nos ha llegado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, yo estoy hablando específico de la profesora, la past Vicerrectora de Investigación, que supone que ya pasó. ¿Cómo hace el control de Recursos Humanos si dicen que han faltado 12 clases, hacer clases? No entiendo cómo Recursos Humanos se da esa atribución, porque es atribución de las Facultades. Pues acá los señores Decanos no están haciendo su función.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: Sí, el Departamento Académico, según reglamento, doctora, es quien tiene que controlar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo sé el reglamento, mi problema es la evidencia. Porque yo tengo que ver la evidencia y no ver los problemas de las Facultades, porque acá las Facultades están divididas o quieren fastidiarse entre profesores. Y este Consejo Universitario no puede caer a eso. Doctor García, si puede ampliar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Sí, doctora. Para empezar, existen algunas situaciones donde lo que decide la Facultad se acerca a lo que dice el Tribunal de Honor, en cuyo caso es aceptable. Pero ya cuando se apartan demasiado vienen los inconvenientes. En este caso, el Tribunal de Honor ha dicho no hay sanción y el Consejo de Facultad primero dijo un año y después dijo medio año. Pero el problema principal, doctora, está en lo siguiente. Habría que ver, y eso la jefa de Recursos Humanos no nos puede decir, es que, si se le descontó a la profesora por no haber asistido a clase, primer punto. Se supone que tiene que haber un reporte desde el jefe de departamento indicando que ha faltado en su momento, no después, en su momento. Y eso debió haber sido tomado en consideración por el Tribunal de Honor. Segundo, lo que el Asesor Legal nos está haciendo ver es lo siguiente. Si han leído el análisis que hace Asesoría Legal, ellos mencionan que al apartarse la Facultad de lo que dice el Tribunal de Honor, se debió consultar a la profesora sus descargos. O sea, llegó al Consejo de Facultad y el Consejo de Facultad dijo, no nos gusta, entonces seis meses. Habrá ido con su abogada, pero no le han avisado que habría cambios en lo que estaban proponiendo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: A ver. Perdón, profesor. Yo le puedo manifestar eso. El cambio fue el mismo día que estuvo la abogada y que fue el esto. Fue donde una estudiante fue la que le dijo seis meses y otro profesor propuso doce. Fue el mismo día en la misma instancia.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Por eso, por ejemplo, doctora, me está dando la razón.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: O sea, no ha habido

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: No ha habido oportunidad para que la profesora se defienda.



La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: La profesora ha estado ahí.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Por No, pues no es lo mismo, profesora. Yo puedo decir ahorita al Consejo que el profesor Paucar no me gusta. Al profesor Paucar no le va a dar tiempo para que se defienda, para que analice ¿Por qué no me gusta? Pero el hecho concreto, doctora, es que lo que dice Asesoría Jurídica es válido. Fundada la reconsideración, debe regresar a la Facultad para que se le comunique a la profesora qué es lo que consiguiera el Consejo de Facultad que está mal en el dictamen del Tribunal de Honor y se proceda de acuerdo a las normas necesarias. Porque si no, después van a decir que no hubo defensa.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: gracias doctor García, ¿quién más quería participar, por favor? El doctor Linares.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Doctora, solamente para precisar, lo que pasa es que, si bien en cierto uno se puede apartar de los pronunciamientos o de la disciplina que tome el Tribunal, igual se tiene que pedir descargo a los docentes que están involucrados en el tema, como lo dice el reglamento. Lo leo un poco para que quede claro para todos nosotros este punto. Dice, las sanciones. Los órganos y autoridades encargadas de imponer las posibles sanciones notificarán a los investigados para que presenten su descargo dentro de cinco días hábiles computados desde el día siguiente notificado. Una vez transcurrido el plazo señalado, el órgano o autoridad encargada procederá a terminar la sanción con absolución de corresponder.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estaba bastante claro en el informe de asesoría jurídica, el pedido que hace el doctor García y el asesor del espacio electoral. Vuelven a Facultad y le adjuntamos ahí la norma para que se cumpla la norma. Porque tampoco nos pueden endosar a nosotros, los Consejos de Facultad, sus problemas. Ya pasamos a siguiente punto. No, no es otra vez, doctora Milagros, sino lo que está pidiendo la abogada es escuchar al doctor García es de que la profesora, que es una profesora, es un ser humano, hace descargo. No, hace descargo. Todos tenemos derecho, pero si no ya vería como en Mecánica está un profesor un año y no le pasa nada. Como en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas dos profesores, no le pasa nada. Tenemos que actuar con mucha madurez y un informe para todos. Si Dr. Félix.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, yo creo que fundamentalmente, señora doctora, señores miembros del consejo, el gran problema es recursos humanos. Usted nos está diciendo que los Decanos no controlamos. Eso no es directamente nuestra función. En el reglamento dice quién firma el parte de asistencia. Es el director de departamento. Y el director de departamento directamente le entrega al encargado de recursos humanos. ¿Cuál es el problema? No pasa por el Decanato. ¿Cuál es el problema? Que el señor de Recursos Humanos va una vez a la semana. Debería ir todos los días a recoger el parte de firma. Entonces, se da el caso que estamos amparando un poco las irregularidades. ¿Por qué? Porque simplemente hay profesores que no vienen un día y al día siguiente firman. ¿Y eso qué cosa es? Parte de Recursos Humanos que tiene que controlar. Entonces, el trabajador de Recursos Humanos tiene que ir todos los días por los departamentos. Y esa es parte de la función de Recursos Humanos. No es del decanato. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estamos en otros temas que no vienen al caso. Yo tengo que avanzar porque tengo que ver la solución a la problemática que usted está. Pero para aclararles, la que habla, igual que usted, he sido decana. Y creo que eso es una gran experiencia. Entonces, si ustedes revisan el plan de asistencia, no solo lo firma el jefe del departamento, lo firman los señores decanos. No. ¿Entonces han hecho mal? ¿Han dicho ustedes que el reglamento es la solución nuestra? Hagan sus propuestas acá. La Contraloría está encontrando un montón de problemas. Pero nunca le van a responsabilizar a Recursos Humanos. Porque Recursos Humanos, entiendan, es un ente de apoyo. Esto es un órgano de gobierno. Es un órgano decisorio. ¿A qué le van a responsabilizar? A mí. Todo va a ser la culpa de la Rectora. ¿Por qué? Lean las atribuciones del Consejo Universitario. Aprobar los reglamentos. Si encontramos que no está la firma, como era antes, tenemos que proponer que sea la firma. Pero hay que buscar las soluciones. Ayúdenme ya, para evitar un poco de que nos perdamos. Este caso, vamos a solucionarlo volviendo que descargue y también que hablaremos del reglamento. Veremos otras alternativas para que no tengamos responsabilidad en el consejo universitario. Ya, ayúdenme.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Doctora, otra cosa. Finalmente, quiero decirle que el control es biométrico. En mi Facultad funciona. O sea, no es que firman como se llama en las cargas lectivas. Sino en lectivas es el único que firman, pero en lectivas nosotros tenemos control biométrico. O sea, esa es una de las cosas que tenemos nosotros y es una de las pruebas que, me imagino, debe ir directamente a Recursos Humanos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso es una prueba de nuestra culpa. ¿Sabe por qué? Porque yo para solucionar los problemas tengo que leer todos los reglamentos. Y en el reglamento, dice que el docente debe tener lo que ha hecho Recursos Humanos mal. Control biométrico no dice. Entonces, no es una prueba. Nos van a acusar a nosotros como Consejo Universitario porque no hemos aprobado eso. Por eso, vayamos al fondo, al reglamento. Doctor Linares.



El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Sí, doctora. Es un tema que por lo menos debemos optimizar. El tema es que la norma respecto a la asistencia de los docentes establece que debe ser manual o puede ser biométrico dactilamente, dactilar, de manera expresa. Entonces, no dice que pueda ser facial. Entonces, frente a alguna observación, frente a alguna observación, doctora, existe un procedimiento que se llama tipicidad. Si no está establecido en la norma, ¿cómo lo aplican? Entonces, tenemos que optimizar la norma para no tener estos vacíos que nos permitan tomar decisiones. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo tengo en la Facultad de Ciencias de la Salud veinte profesores, veinte, no uno, que están observados por la Contraloría. Y yo tengo que ver la forma cómo no tengamos más profesores de cada Facultad. ¿Y eso dónde lo vamos a conseguir? En el reglamento. Señor Vicerrector Académico, es su función, le pido que la verdad posible llame a su Consejo Académico para ver el reglamento de control de clases. ¿Ya? Por favor. Porque debe estar desactualizado o no estamos realizando lo mismo. ¿Ya? ¿Pasamos al siguiente punto, señor secretario? Entonces, se vuelve a la Facultad.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Son los documentos de despacho que pasaron a la orden del día.

## ACUERDA

(Acuerdo N° 169-2025-CU)

**DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por la docente **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**; en consecuencia, declarar nula la Resolución N°107-2025-CFCC debiendo retrotraer el procedimiento hasta antes de la realización de la sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de marzo de 2025, a efectos que se emita nuevo pronunciamiento.

## B. DESPACHO:

**1. Oficio N° 0651-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2104641) por el cual el Vicerrector Académico remite el acuerdo de Consejo Académico sobre la “Creación y el Plan de Estudios de la Maestría en Educación con mención en Diseño y Gestión curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura del Oficio N°1375-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2104641) presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, por el cual remite la Resolución N° 600-2025-CEPG-UNAC donde resuelve aprobar, la creación y plan curricular de la Maestría en Educación con Mención en Diseño y Gestión Curricular, en la modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Al respecto la Dra. Noemí Zuta Arriola, asesora del despacho Rectoral, mediante Informe N° 011-2025-NZA-UNAC recomienda remitir el expediente a la Dirección de Asuntos Académicos, para su posterior aprobación en Consejo Universitario; asimismo, recomienda se realice el registro ante la SUNEDU.

Mediante Informe Académico N°029-2025-DAA-VRA/UNAC el Director de Asuntos Académicos, recomienda la aprobación ante el Consejo Universitario de la citada Maestría en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

También se precisa que mediante T.D. N° 013-2025-CU se remitió al Vicerrector Académico, el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2025, sobre la propuesta de “Aprobación del Funcionamiento y del Plan de Estudios de la Maestría en Educación con Mención en Diseño y Gestión Curricular, Modalidad Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación”, para ser visto por el Consejo Académico.

Con Oficio N° 0651-2025-VRA/UNAC, el Vicerrector Académico, remite el Acta N° 015-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico donde acordaron “Aprobar la propuesta de “Creación y del Plan de Estudios de la Maestría en Educación con mención en diseño y gestión curricular, modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.”. Este punto se vio en la sesión del Consejo Universitario anterior y se observó que faltaba el dictamen del Consejo Académico que ya se cuenta.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Observaciones, señores consejeros.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación: Sí, doctora. La primera maestría, maestría en educación, con mención en gestión curricular.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sería conveniente que, en forma inmediata, sea canalizada a la SUNEDU. Porque estoy observando que presenta la maestría, pero no lo está canalizando a la SUNEDU, por favor.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación: Sí, a la brevedad, doctora. Ya.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, aprobado señores si no hay observaciones, pasamos al siguiente documento.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 170-2025-CU)**

**APROBAR** el funcionamiento y plan curricular de la **MAESTRIA EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR**, en modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**2. Informe Legal N° 303-2025-OAJ-UNAC (Expediente N° 2091922), sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA y la Universidad Nacional del Callao.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura del Oficio N° 734-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2091922), mediante el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA y la Universidad Nacional del Callao, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 2581-2024-FCS; asimismo, se señala en el referido convenio que la suscripción del referido convenio que tiene como objetivo establecer acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado y posgrado, o durante el internado, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la UNAC( Facultad de Ciencias de la Salud) Escuela Profesional de Enfermería en los establecimientos de salud de la DIRESA CALLAO, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, con una vigencia de tres (3) años a partir de la suscripción del convenio.

Cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 01332-2024-VRA/UNAC e Informe Académico N° 062-2024-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 1194-2024-VRI-UNAC remite el Informe N°023-2024-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1705-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 028-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan precedente la suscripción del citado específico. Además, cuenta con Informe Legal N° 303-2025-OAJ-UNAC, mediante el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Observaciones? ¿Es sólo para la autorización? Se le autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Ana Siccha.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 171-2025-CU)**

**AUTORIZAR** a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la suscripción **del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO-DIRESA.**

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Siguiendo punto, señor secretario. Qué pasaron a orden del día.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sobre el pedido de los estudiantes, indicaron que tenían que volver a presentar porque está mal planteado. Entonces, ya no tenemos ningún documento más señora Presidenta.

Siendo las 16:50 horas se levantó la sesión habiéndose agotado los puntos de agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

